

2.047-.../
DECRETO REGISTRADO N.º _____ /

CONCÓN,

07 JUN 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
11. Ord. N°987 de fecha 24 de mayo del 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que indica contratar personas, para la Actividad Municipal Festi Pride 2024.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°547, de fecha 07 de mayo del 2024 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de las actividades recreativas y familiares impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Oficina de Diversidad Sexual en conjunto con Oficina de la Juventud, se informa que se llevará a cabo el día 15 de junio el Festi Pride 2024, "Día internacional del orgullo" en Decreto presupuestario N°67 del 27 de diciembre del 2023.

El Festi Pride es una actividad que busca visibilizar y celebrar la diversidad sexual en un entorno familiar y acogedor. La oficina de la Juventud en conjunto con la oficina de Diversidad Sexual, como principales promotores de este evento, se enorgullecen de brindar un espacio inclusivo y seguro para que los jóvenes puedan unirse y celebrar la diversidad y la igualdad. El Festi Pride pretende educar y crear conciencia sobre los desafíos y logros de la comunidad LGBTQIA+, al mismo tiempo que fomenta el respeto y la aceptación en la sociedad. A través de estas iniciativas, se busca educar, celebrar y fomentar el respeto hacia la diversidad sexual en la sociedad, especialmente entre las generaciones más jóvenes.

Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

Nombre: Simón Cristóbal Sotomayor Sepúlveda, RUT: [REDACTED]

La incorporación de un "Show Artístico como coro" al Festi Pride 2024 es esencial para enriquecer la experiencia del evento con música coral que celebre la diversidad y la inclusión de la comunidad LGBTQ+. Un coro profesional puede ofrecer interpretaciones conmovedoras y poderosas que resuenen con los asistentes, transmitiendo un mensaje de unidad y aceptación. La música coral tiene el poder único de tocar el corazón y crear un ambiente de conexión emocional entre los espectadores, reforzando así los valores fundamentales del orgullo y la comunidad. Además, la presencia de un coro en el evento resalta el compromiso de Festi Pride con la promoción de diversas formas de expresión artística y cultural. Su participación no solo ofrece entretenimiento de alta calidad, sino que también añade una dimensión significativa y conmovedora al evento, creando momentos inolvidables para todos los presentes. En resumen, la inclusión de un coro en Festi Pride 2024 garantiza una experiencia musical única que celebra la diversidad, fortalece los lazos comunitarios y promueve un mensaje de amor y aceptación para todos.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, en calidad de Honorarios al **Sr. SIMÓN SOTOMAYOR SEPULVEDA**, RUN: N° [REDACTED] para prestar el servicio de Show Artísticos, por cinco horas en el evento Municipal denominado "FESTI PRIDE 2024", dirigido a la comunidad LGTBIQA+juvenil, a realizarse en la Avanzada Cultural, el día sábado 15 de junio de 2024, por un total bruto único de \$200.000 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Programas Sociales, Programa Diversidad Sexual.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/ME/SERC/MVG/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• DIDEKO
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado